

# COBDEN Y LA LIGA

LA AGITACION INGLESA

EN FAVOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO:

OBRA ESCRITA EN FRANCÉS

**POR M. FEDERICO BASTIAT,**

Traducida al castellano y aumentada con una idea de la reforma rentística de Sir Roberto Peel, de la disension de esta en el Parlamento, y de los últimos meetings de la Liga.

POR

**D. ELIAS BAPTISTA Y MUÑOZ.**



**MADRID,**  
IMPRENTA Y ESTABLECIMIENTO DE GRABADO DE DON BALTASAR GONZALEZ,  
calle de Hortaleza número 89.

1847.

R. 377

ADVERTENCIA

## DEL TRADUCTOR.

**E**l conocimiento de la historia de la Liga inglesa y de los principios económicos que se enlazan íntimamente con los fines que se propuso y que en gran parte acaban de realizarse, es un hecho demasiado público é importante, para que pueda ser indiferente á la nación española, llamada por tantos motivos á ser co-participante é interesada en las grandes cuestiones políticas y económicas que se agitan en el mundo. Mucho menos podía serlo en una época como la presente, en que habiéndose despertado entre nosotros el espíritu activo y emprendedor que ha sido natural á los españoles de todos los siglos, estamos avocados, ó nos preparamos á la resolución práctica de muchas interesantes controversias que hasta ahora se habían tenido por imposibles. Justo y natural es también que un suceso de tanta monta, y que tal influjo ha ejercido en las opiniones y en la legislación del primer pueblo mercantil del globo, no sea desconocido, ni equivocadamente interpretado por los herederos de otro pueblo que tuvo por largo espacio el dominio de los mares y la primera influencia en los destinos é intereses de estados florecientes y poderosos.

## VI

Estos son los principales motivos que nos han determinado á hacer y publicar la traduccion de la obra de Mr. Bastiat, en la que encontrarán nuestros lectores una historia clara, sucinta é ilustrada de la Liga inglesa, de su origen y formacion, de sus célebres sesiones, y de los interesantes objetos que en ella se trataron y discutieron. No es que nos haya guiado la mira de pagar un tributo á nuestra opinion en esta difícilísima materia. Muy lejos estamos de terciar entre tantos hombres ilustrados, como se han apoderado de este campo, con el auxilio de sus talentos, conocimientos y esperiencia; cuando por nuestra parte solo podriamos ofrecer un deseo sincero y eficaz de que la cuestion de la libertad de comercio se vaya resolviendo en el sentido mas favorable á los intereses de nuestra patria y á las necesidades de la humanidad entera. Pero no desconocemos que para lograr este resultado, es menester que se apure y conozca la verdad por el crisol de la discusion amplia, universal y concienzuda que esta materia exige, depuestas antiguas preocupaciones y rechazado todo linaje de influencias que no emanen del único manantial legítimo de los conocimientos, á saber: la observacion y el raciocinio. Y porque esto queremos, hemos creido que la publicacion de la presente obra, habrá de contribuir grandemente á la estirpacion de errores y equivocaciones que se han hecho muy familiares; y á que se forme una idea exacta y verdadera de las causas que han influido en la reforma administrativa y económica de mas magnitud que acaba de presenciar nuestro siglo.

Por esta razon tambien y con la mira de presentar á los españoles imparciales, un cuadro completo de aquella gran revolucion económica, hemos agregado á la traduccion del precioso trabajo de Mr. Bastiat, un resumen histórico-critico de la reforma que ha sido consecuencia de la Liga: reforma que propuesta y sostenida por el hom-

## VII

bre mas competente de Inglaterra, y discutida con profundidad y estension en sus dos Cámaras, ofrece cuanto hay de notable y digno de estudio en este importantísimo asunto.

No tributamos en esta advertencia elogio ninguno á los hombres que han figurado en la Liga: el juicio de sus esfuerzos y razonamientos queda reservado á la opinion sensata y generalmente imparcial de los españoles; y si bien siguiendo esta regla deberíamos omitir hasta el nombre de su gefe, parecería sin embargo afectacion, dejar de hacer memoria de un hombre tan distinguido como Mr. Cobden, y mala correspondencia á su incansable constancia é indisputables talentos; singularmente habiendo coincidido la elaboracion de este trabajo con su residencia en España, donde son proverbiales la hospitalidad y la cortesía.

El nombre de Mr. Bastiat representa en Francia la opinion mas lata sobre la libertad de comercio y demas que le son anejas: sin emitir la nuestra acerca del absolutismo de su sistema, por las causas ya indicadas, no podemos dejar de recomendar la magnífica introduccion que precede á la historia de la Liga, en la que así por la riqueza de ideas, observaciones y antecedentes que ha recogido, como por la claridad y elevacion de su estilo, encontrarán los lectores mucho que aprender y que admirar, y un testimonio mas de que no es esta una cuestion que puede abandonar la ciencia á las miras estrechas de algunos rutinarios, ni á la esclusiva y ciega influencia de los falsos protectores del fisco.

Por lo demas debo advertir que poco satisfecho de la traduccion con que por la primera vez me presento al público, declaro que neccsito su indulgencia y que anticipadamente la demando.



## INTRODUCCION.



**L**A persona, que despues del autor, está sin duda mas dispuesta á hacerse ilusion sobre el mérito y la importancia de un libro, es el traductor. Acaso estoy yo comprendido en esta regla, cuando me atrevo á afirmar, que el que publico, si llega á ser leído, será para mi pais una especie de revelacion. La libertad en asuntos de comercio se considera entre nosotros como una utopia ú otra cosa peor. Convenimos abstractamente en la verdad del principio: Llegamos á conocer que figura oportunamente en las obras teóricas, pero no pasamos de aquí. Unicamente le hacemos la gracia de considerarlo como verdadero bajo la hipotesi, de que quede para siempre confinado, con el libro que le contiene, entre el polvo de las bibliotecas, sin tener en la práctica influencia alguna y cediendo el cetro de los negocios al principio diametralmente opuesto, y por esto mismo abstractamente falso, de la prohibicion, de la restriccion, de la proteccion. Si hay todavia economistas, que en medio del vacío que los rodea, no han ahogado en su corazon la fé pura en el dogma de la libertad mercantil, apenas se atreven con incierta vista á buscar su dudoso triunfo en los abismos del porvenir. Al modo que las semillas cu-

## IX

biertas de densas capas de tierra inerte no pueden brotar mas que cuando algun cataclismo las restituye á la superficie y las espone á los vivificantes rayos del sol; asi contemplan el gérmen sagrado de la libertad, sepultado bajo el duro manto de las pasiones y de las preocupaciones, y no se atreven á contar el número de las revoluciones sociales que deberán cumplirse, antes que aquel gérmen se ponga en contacto con el sol de la verdad.

¡Cómo! ¡Dudan, ó afectan dudar que el pan de los fuertes convertido en leche para los débiles, se ha distribuido sin medida á toda una generacion contemporánea; que el gran principio, el derecho de comerciar ha roto los lazos que le oprimian; que se ha derramado como un torrente sobre las inteligencias, y anima á toda una gran nacion, que ha fundado una opinion pública incontrastable, que vá á tomar posesion de los negocios humanos, y se prepara á absorver la legislacion económica de un gran pueblo! hé aquí la *buena nueva* que encierra este libro. ¿Llegará á vuestros oídos, amigos de la libertad, partidarios de la union de los pueblos, apóstoles de la universal fraternidad humana, defensores de las clases trabajadoras, sin que escite en vuestros corazones la confianza, el celo y el valor? En efecto, si este libro pudiese penetrar bajo la fria losa que cubre los despojos mortales de los Tracy, los Say, los Comte, creo que los restos de estos ilustres filántropos palpitarian de gozo en la tumba.

Pero, ¡ah! no olvido la restriccion que yo mismo he establecido: *Si este libro llega á leerse. Cobden! Liga! Libertad de comercio!*—¿Quién es Cobden? ¿quién ha oido hablar en Francia de Cobden? Es cierto que la posteridad unirá su nombre á una de las mayores reformas sociales que indican de tarde en tarde los pasos de la humanidad en el sendero de la civilizacion; y esa reforma es: « la

« restauracion, no del derecho al trabajo segun la logomaquia actual, sino del derecho sagrado del trabajo á su justa y natural recompensa. » Es verdad que Cobden es á Smith lo que la propagacion á la invencion: que ayudado de sus numerosos compañeros de trabajos ha vulgarizado la ciencia social: que destruyendo en el ánimo de sus compatriotas las preocupaciones que sirven de base al monopolio, que es un despojo en lo interior, y á la conquista, que es un despojo en lo exterior: aniquilando ese ciego antagonismo que impele las clases contra las clases y los pueblos contra los pueblos, ha preparado á los hombres un porvenir de paz y de fraternidad establecido, no sobre una quimérica abnegacion de sí mismo, sino sobre el indestructible amor á la conservacion y á los progresos individuales, sentimiento que se ha tratado de menguar bajo el nombre de interés bien entendido, pero en el cual no puede menos de reconocerse, que ha querido Dios confiarle la conservacion y el progreso de la especie; siendo cierto que en nuestros dias se practica este apostolado bajo nuestro mismo cielo, cerca de nosotros, y que agita todavia hasta en sus fundamentos á una nacion cuyas menores oscilaciones suelen preocuparnos sobremanera. Y sin embargo, ¿quien ha oido hablar de Cobden? ¡Ah! Tenemos otra cosa que hacer de mas importancia; la cual tiende nada menos que á mudar la faz del mundo ¿No debemos ayudar á Mr. Thiers para que sustituya á Mr. Guizot, á Mr. Guizot para que sustituya á Mr. Thiers? ¿No estamos amenazados de una nueva irrupcion de bárbaros bajo la forma de aceite egipcio ó de carne sarda? ¡Bueno fuera que hubiésemos de fijar ni un momento nuestra atencion en el libre comercio de las naciones, cuando la ocupamos con tanta utilidad en los graves asuntos diplomáticos de Noukahiwa, Papeiti y Mascate!

¡La Liga! ¿De qué Liga se trata? ¿Há producido la In-

laterra algun Guisa ó algun Mayenne? ¿Los católicos y los anglicanos tienen que dárse alguna batalla como la de Ibray? La agitacion que nos anunciáis ¿se refiere á la agitacion irlandesa? ¿Estamos en visperas de guerras, de combates, de horrores sangrientos? Quizás entonces se despertára nuestra curiosidad; porque es singular el cariño que profesamos á los azares de la fuerza bruta, y el interés que nos inspiran las cuestiones religiosas! Hace algunos dias que nos hemos convertido en tan buenos católicos, como escelentes papistas.

Libertad de comercio! ¡Qué decepcion! ¡Qué absurdo! ¿Nos debemos tomar el trabajo de ocuparnos, como nos ocupamos del derecho de comerciar, si acaso puede sostenerse que lo sea? Libertad de hablar, de escribir, de enseñar, enhorabuena: podemos reflexionar acerca de estas libertades, á ratos perdidos, cuando la cuestion de primera importancia, la cuestion ministerial permita á nuestras facultades intelectuales algunos momentos de reposo; porque en fin esas libertades interesan á los hombres que viven en la ociosidad. Pero ¡la libertad de comprar y de vender! ¡la libertad de disponer de los frutos de su trabajo, de sacar por medio del comercio todo aquel valor de que son susceptibles! esto interesa tambien al pueblo, al labrador y atañe de cerca á la existencia de los trabajadores. Por otra parte, comerciar, traficar, ¡son cosas tan prosaicas! y por fin no es mas que una cuestion de bienestar y de justicia. ¡*El bienestar!* Es cosa demasiado tosca, es un asunto muy material para un siglo de abnegacion como es el nuestro. ¡*La justicia!* ¡oh! Es demasiado fria esta palabra. Si se tratase al menos de *limosnas* habria bellas frases que parodiar. ¿Y hay por ventura cosa mas agradable en el mundo que perseverar en la injusticia, cuando al mismo tiempo estamos muy dispuestos á hacer un vano alarde de caridad y de filantropía?

«Juzgada está la suerte, decía Keplero, escribo mi libro; se leerá en la edad presente ó en la posteridad. ¿qué importa? debe esperar algun lector.»—Yo no soy Keplero, no he arrancado á la naturaleza ninguno de sus secretos, soy solo un sencillo y muy mediano traductor; y no obstante, me atrevo á decir como aquel grande hombre: este libro puede esperar; tarde ó temprano tendrá su lector. Porque al fin, aunque mi patria se adormezca algun tiempo en el sueño de la ignorancia voluntaria en que parece complacerse, sin querer atender á la revolucion inmensa que inflama y conmueve el imperio británico, dia llegará en que se verá herida de admiracion ante el fuego de aquel volcan.... no, mejor dicho, ante aquella luz apacible y benéfica que resplandecerá al septentrion. Un dia, y ese dia no está distante, aprenderá sin transicion, sin que nada se lo haya hecho presagiar, esta importantísima nueva: Inglaterra abre todos sus puertos; ha destruido todas las barreras que la separaban de las otras naciones; tenia cincuenta colonias, ya no tiene sino una, que es todo el universo; comercia con cualquiera que con ella quiere comerciar; compra sin tratar de vender; acepta todas las relaciones sin exigir otras; llama sobre sí la *invasion* de vuestros productos; la Inglaterra ha roto las trabas del trabajo y del comercio. Entonces acaso se querrá saber, cómo, por quien, de cuanto tiempo á esta parte ha sido preparada esa revolucion, en que subterráneo impenetrable, en que catacumbas ignoradas se ha urdido, que francmasoneria misteriosa ha anudado sus hilos; y este libro estará allí para responder. Pero no hay que admirarse: esto se ha hecho á luz del sol, ó al menos al aire libre (ya que se pretenda que no luce el sol en Inglaterra). Esto se ha elaborado ante el público, mediante una discusion que ha durado diez años, sostenida simultáneamente en todos los puntos del pais. Esa discusion

ha aumentado el número de los diarios ingleses, ha prolongado sus dimensiones, ha producido infinidad de opúsculos y de folletos; y se ha seguido con ansia el curso de esa discusion en los Estados-Unidos, en la China, y hasta entre las hordas salvajes de los negros africanos. Vosotros solos, franceses, no os apercibiais de ella. ¿Y por qué? Yo podré decirlo; pero ¿será prudente? No importa: la verdad me anima y voy á decirla: hay entre nosotros dos grandes corruptores que suministran materia á la publicidad, y estos son: *el monopolio y el espíritu de partido*. El primero ha dicho: necesito que el odio se interponga entre la Francia y el extranjero, porque si las naciones no se aborreciesen, llegarían á entenderse, para unirse, para amarse, y tal vez ¡pensamiento horrible! para *permutar* entre sí los frutos de su industria. El segundo ha dicho: necesito enemistades nacionales porque aspiro al poder, y lo alcanzaré si consigo rodearme de otra tanta popularidad como la que quité á mis adversarios, si los pinto como vendidos á un extranjero dispuesto á invadirnos, y si me presento como el salvador de la patria. De este modo se ha formado la alianza entre el monopolio y el espíritu de partido y se ha resuelto que toda publicidad con respecto á lo que pase en lo exterior, consistan en dos cosas, esto es, disimular y desnaturalizar. Asi es como se ha sumido sistemáticamente á la Francia, en la ignorancia de un hecho que ese libro se propone revelar. Pero ¿cómo los diarios han podido conseguir esto? ¿Os admirais?—Yo tambien.—Mas es innegable que han logrado su objeto.

Sin embargo, y precisamente porque voy á introducir al lector (si algun lector hay) en un mundo que le es enteramente extraño, debe serme lícito esponer algunas consideraciones generales acerca del régimen económico de la Gran-Bretaña, causas que han dado origen á la Liga

y el espíritu y trascendencia de esta asociación bajo un punto de vista social, moral y político.

Se ha dicho y se repite con frecuencia que la escuela económica que confía á su natural gravitación los intereses de las diversas clases de la sociedad, habia nacido en Inglaterra, y de aqui se han apresurado á concluir con admirable ligereza, que ese pasmoso contraste de opulencia y de miseria que distingue á la Gran Bretaña, era el resultado de la doctrina proclamada con tanto énfasis por Adán Smith y espuesta con tanto método por Juan Bautista Say. Se afecta creer que la libertad reina absolutamente al otro lado del Canal de la Mancha y que preside á la desigualdad con que allí se distribuyen las riquezas.

«Había asistido (decía muy poco tiempo hace Mr. Mignet, hablando de Mr. Sismondi) habia asistido á  
 »la gran revolución económica verificada en nuestros  
 »días. Había seguido y admirado los brillantes efectos  
 »de las doctrinas que habían libertado el trabajo, destrui-  
 »do las barreras que los gremios, los aprendizajes, las  
 »aduanas interiores y los monopolios multiplicados oponían á sus productos y á sus cambios; que habían  
 »originado la abundante producción y la libre circulación  
 »de los valores, etc.

«Pero luego había penetrado más adelante y espec-  
 »táculos menos propios á envanecerle por los progresos  
 »del hombre y á asegurarle de su felicidad, se habían  
 »mostrado á él *en el país mismo* donde las nuevas teo-  
 »rias se habían desenvuelto con más rapidez y más  
 »completamente, *en Inglaterra, donde reinaban con Im-  
 »perio.* ¿Que vió pues allí? Todo el incremento, pero  
 »también todos los abusos de la producción ilimitada, los  
 »mercados exclusivos reduciendo poblaciones enteras á  
 »morir de hambre, los desórdenes de la concurrencia,  
 »ese estado natural de los intereses, muchas veces más

»homicida que los desastres de la guerra: había visto al  
 »hombre reducido á ser un resorte de una máquina más  
 »inteligente que él, amontonado en lugares moféticos don-  
 »de la vida no llegaba al término medio de su duración,  
 »donde los lazos de familia se rasgaban, y las ideas de  
 »moral se perdían.... En una palabra, había visto la es-  
 »tremada miseria y una horrorosa degradación atenuar y  
 »amenazar sorda y tristemente la prosperidad y el es-  
 »plendor de un gran pueblo.

«Sorprendido y turbado, se preguntó á sí mismo, si  
 »una ciencia que sacrificaba la felicidad del hombre á la  
 »producción de las riquezas.... era la verdadera ciencia...  
 »Desde aquel momento pretendió que la economía políti-  
 »ca debía tener mucho menos por objeto la producción  
 »abstracta de las riquezas, que su equitativa distribu-  
 »ción.»

Decimos de paso que la economía política está tan lejos de tener por objeto la producción (y mucho menos la producción *abstracta*) como la distribución de las riquezas. El trabajo y el cambio únicamente se dirigen á estos objetos. La economía política no es un arte, sino una ciencia. No impone nada, nada aconseja y por consiguiente *nada sacrifica*; describe cómo la riqueza se produce y se distribuye, al modo que la fisiología describe el mecanismo de nuestros órganos; y es tan injusto imputar á la una los males de la sociedad, como lo sería atribuir á la otra las enfermedades que afligen al cuerpo humano.

Como quiera, las ideas ya divulgadas de que Mr. Mignet se ha hecho un intérprete demasiado elocuente, conducen naturalmente al absurdo. A vista de la repugnante desigualdad que la teoría económica, ó en otros términos, que la libertad parece haber engendrado *en donde quiera que reina con mayor imperio*, es muy natural que se le acuse, que se la rechace, que se la man-

cille y que nos refugiemos á la sombra de convenios sociales artificiosos, de organizaciones de trabajo, de asociaciones *obligadas* de capital y de manufacturas, de utopías, por decirlo así, donde la libertad se sacrifica á falsos intereses, como incompatible con el reinado de la igualdad y de la fraternidad entre los hombres.

No entra en nuestro propósito esponer la doctrina del libre comercio, ni combatir las numerosas manifestaciones de las escuelas que en nuestros dias han usurpado el nombre de socialismo, y que nada tienen entre si de comun, sino está usurpacion.

Pero importa establecer aqui que lejos de que el régimen económico de la Gran-Bretaña esté fundado sobre el principio de la libertad, muy lejos de que la riqueza se distribuya de una manera natural, muy lejos en fin de que segun la feliz espresion de Mr. Lamartine, toda industria se haga á sí misma por la libertad una justicia que ningun sistema arbitrario podria hacerle; no hay país en el mundo, escepto aquellos á quienes todavía aflige el azote de la esclavitud, donde la teoria de Smith, la doctrina de dejar hacer, dejar pasar, sea menos observada que en Inglaterra, ni donde el hombre haya llegado á ser para el hombre un objeto de explotacion mas sistemático.

Y no hay que creer, como tal vez se nos podria objetar, que es precisamente la libre concurrencia la que andando el tiempo ha producido la sujecion de las manufacturas á los capitales, y de la clase trabajadora á la clase ociosa. No, esa injusta dominacion no podrá considerarse como el resultado, ni aun como el abuso de un principio que no dirigió jamás la industria británica, y para fijar su origen será preciso subir á una época que no es por cierto época de libertad, á la conquista de Inglaterra por los normandos.

Pero sin bosquejar aqui la historia de las dos razas

que pisan el suelo británico, y que se han entregado bajo la forma civil, política y religiosa, á tantas luchas sangrientas, conviene contraer su situacion respectiva, al punto de vista económico.

La aristocracia inglesa, como sabemos, es propietaria de toda la superficie del país. Además tiene en sus manos el poder legislativo. Se trata de saber si ha usado de esta potestad en beneficio de la comunidad, ó en el de su interés propio.

«Si nuestro código rentístico ó sea financiero,» decia Mr. Cobden dirigiéndose á la aristocracia misma en el parlamento: «si el *statute-book* (libro de los estatutos) pudiese llegar á la Luna, solo y sin ningun comentario histórico, no seria menester mas para probar á sus habitantes que era la obra de una asamblea de señores,» *dueños del terreno (Landlords).*»

Cuando una raza aristocrática tiene á un mismo tiempo el derecho de hacer las leyes y la fuerza de imponerlas, es por desgracia demasiado cierto que lo ha de hacer en provecho suyo. Esta es una verdad que aflige. Contristaré, lo sé, á las almas benévolas que cuentan para la reforma de los abusos, no con la reaccion de los que los sufren, sino con la libre y fraternal iniciativa de los que los explotan. Bien quisiéramos que fuese posible señalar en la historia algun ejemplo de semejante abnegacion. Pero jamás se nos ha dado, ni por las castas dominantes de la India, ni por los Espartanos, Atenienses y Romanos que se ofrecen sin cesar á nuestra admiracion, ni por los señores feudales de la edad media, ni por los propietarios de las Antillas; y es muy dudoso que esos opresores de la humanidad hayan considerado jamás su poder como injusto ó ilegítimo.

Si penetramos algun tanto en las necesidades, por decirlo así, fatales, de las razas aristocráticas, se descubre desde luego que se hallan considerablemente modi-

ficadas ó agravadas por lo que se ha llamado principio de la poblacion.

Si las clases aristocráticas fuesen estacionarias por su naturaleza, sino estuviesen como las demas dotadas de la facultad de multiplicarse, seria acaso compatible un cierto grado de felicidad y aun de igualdad con el régimen de la conquista. Distribuidas una vez las tierras entre las familias nobles, todas transmitirían sus respectivos patrimonios de generacion en generacion á su único representante, y se concibe que en este orden de cosas, no seria imposible á una clase industriosa, elevarse y prosperar pacíficamente al lado de la raza conquistadora.

Pero los conquistadores se reproducen como los simples proletarios. Mientras que las fronteras de un país son inmutables, mientras que el número de los patrimonios feudales permanece el mismo, respecto á que, para no debilitar su poder, la aristocracia cuida de no dividirlos y de transmitirlos íntegramente de varon en varon, segun el orden de primogenitura, se forman y multiplican á su alrededor familias numerosas de *Segundones*. Estos no pueden sostenerse por el trabajo, mediante á que conforme á las ideas nobiliarias, el trabajo se considera infame. No tienen, pues, mas que un medio para conservarse, á saber, la explotacion de las clases trabajadoras. El despojo en lo exterior se llama guerra, conquistas, colonias: el despojo en lo interior se llama, impuestos, empleos, monopolios. Las aristocracias civilizadas se entregan ordinariamente á estas dos clases de despojo; las aristocracias bárbaras se ven precisadas á abstenerse del último medio por una razon bien sencilla, y es que no hay cerca de ellas una clase industriosa á quien despojar. Pero cuando los recursos del despojo exterior llegán tambien á faltarles, ¿qué vienen á ser, entre los bárbaros, las generaciones aristocráticas de las segun-

das ramas? Se las sofoca, porque está en la naturaleza de las aristocracias, preferir al trabajo la muerte misma.

En los archipiélagos del grande Océano, los hijos menores ó segundos de una familia no tienen ninguna parte en la sucesion de los padres. No pueden, pues, vivir sino de los alimentos que les dan los primogénitos, si existen en la familia, ó de lo que puede proporcionarles la poblacion avasallada, si entran en la asociacion militar de los *arreoys*. Empero, tomen el partido que quieran no pueden perpetuar su raza. La imposibilidad de transmitir á sus hijos propiedad alguna y de mantenerlos en el rango en que nacen, es sin duda lo que ha dado origen á la costumbre de ahogarlos (1).

La aristocracia inglesa aunque sometida á la influencia de los mismos instintos que gobiernan á la aristocracia malaya (porque las circunstancias varian, pero la naturaleza humana en todas partes es la misma) se ha encontrado, si así podemos espresarnos, en una situacion mas favorable. Ha tenido á su frente y á sus órdenes la poblacion mas laboriosa, mas activa, mas perseverante, mas enérgica y al mismo tiempo mas dócil del globo; por lo cual ha metido su explotacion.

No hay plan concebido con mas vigor, ni ejecutado con mas energia que el de esta explotacion. La posesion del terreno pone en manos de la oligarquia inglesa la potestad legislativa, y por medio de la legislacion arrebatada sistemáticamente la riqueza á la industria. Esta riqueza se emplea por ella en continuar en lo exterior ese sistema de usurpaciones que ha sometido cuarenta y cinco colonias á la Gran-Bretaña, y las colonias sirven por su parte de pretexto para exigir, á espensas de la industria y con utilidad de las segundas ramas de la nobleza.

(1) Anderson, tercer viaje de Cook.

cuantiosos tributos, y para levantar grandes ejércitos y una poderosa marina militar.

Preciso es hacer justicia á la oligarquía inglesa: ha desplegado en su doble política de despojo interior y exterior una habilidad portentosa. Dos palabras que envuelven dos preocupaciones, le han bastado para asociarse las clases mismas que soportan todo el peso: ha dado al monopolio el nombre de: *proteccion*, y á las colonias el de: *mercados*.

De modo que la existencia de la oligarquía británica, ó al menos su preponderancia legislativa, no es solamente un mal para Inglaterra, sino además un peligro permanente para la Europa.

Y siendo esto así ¿cómo es posible que la Francia no preste atención alguna á esa gran lucha que se dan á su vista el espíritu de la civilización y el espíritu del feudalismo? ¿Cómo es posible que ignore hasta los nombres de esos varones dignos de todas las bendiciones de la humanidad, los Cobden, los Bright, los Moore, los Villiers los Thompson, los Fox, los Wilson y otros muchos que se han atrevido á empeñar el combate, y que le sostienen con un talento, un valor, una adhesión, y una energía admirables? Esta no es más que una cuestión de libertad de comercio, se responde, pero no se advierte que la libertad de comercio debe arrebatarse á la oligarquía, los recursos del despojo interior, esto es, los monopolios y los recursos del despojo exterior, esto es, las colonias: mediante á que monopolios y colonias son de tal modo incompatibles con la libertad de comerciar, que no son otra cosa que el límite arbitrario de esta libertad misma.

Pero ¿qué digo? si la Francia tiene algún vago conocimiento de esa empeñada lucha que va á decidir por largo tiempo de la libertad humana, no es á su triunfo á quien parece conceder su simpatía. Hace algunos años que le causan tal sobresalto las palabras libertad, concur-

rencia, exceso de producción; se le ha dicho tantas veces que estas palabras significan miseria, pauperismo, degradación de las clases artesanas; se le ha repetido en tantas ocasiones que había una economía política inglesa que se formaba de la libertad un instrumento de maquiavelismo y de opresión, y una economía política francesa, que bajo los nombres de filantropía, socialismo, organización del trabajo, iba á volver la igualdad de las condiciones sobre la tierra; que por esta razón ha cobrado horror á toda doctrina que no se funde sobre la justicia y el sentido común y que no se reasuma en este axioma. «Que los hombres sean libres para comerciar entre sí; cuando les convenga, con los frutos de su trabajo.» Si esta cruzada contra la libertad estuviese solo sostenida por hombres de imaginación que quieren formular la ciencia sin estar preparados por el estudio, el mal no sería grande. Pero ¿no es sensible ver á verdaderos economistas, impelidos sin duda por la pasión de una popularidad efímera, ceder á declamaciones afectadas y aparentar creer lo que seguramente no creen, á saber: que el pauperismo, el proletariado, los padecimientos de las últimas clases sociales, deben atribuirse á lo que se llama concurrencia exagerada, exceso de producción?

¿No sería á primera vista una cosa muy admirable, que la miseria, las privaciones, la escasez de productos procediesen...? ¿de qué? precisamente de la superabundancia de los productos? ¿No es singular que se nos diga que si los hombres no hallan con que alimentarse suficientemente, es porque hay demasiados alimentos en el mundo? ¿Que si no tienen con que vestirse, es porque las máquinas suministran demasiados tejidos al mercado? Ciertamente que el pauperismo en Inglaterra es un hecho indisputable; que la desigualdad de las riquezas es muy chocante. Pero ¿para qué ir á buscar á estos fenómenos una causa tan extraña, cuando se explican por

una causa muy natural: el despojo sistemático de los trabajadores por los ociosos?

Este es el lugar de describir el régimen económico de la Gran-Bretaña, tal como era en los últimos años que han precedido á las reformas parciales y á ciertas consideraciones engañosas que desde 1842 tiene el Parlamento en favor del gabinete actual.

Lo primero que llama la atención en la legislación financiera de nuestros vecinos y que es capaz de admirar á los propietarios del continente, es la ausencia casi total del impuesto territorial en un país gravado con tan pesada deuda y tan vasta administración.

En 1706 (época de la unión bajo la reina Ana) el impuesto territorial entraba en el tesoro público por la cantidad de librs. ests. 4.997,579.  
 La accisa por. . . . . 1.792,765.  
 Las aduanas por. . . . . 1.549,351

*En 1841 bajo la reina Victoria:*

Parte de contribuciones del impuesto territorial (land-tax) librs. ests. . . . . 2.057,627.  
 Parte de contribuciones de la accisa. . . 12.858,014.  
 Parte de contribuciones de las aduanas. 19.485,217.

De modo que la contribución directa ha quedado la misma, al paso que los impuestos sobre consumos han llegado á ser diez veces mayores.

Es preciso considerar que en este espacio de tiempo la renta de las tierras ó la ganancia del propietario se ha aumentado en la proporción de 1 á 7, de manera que la misma finca que en tiempo de la reina Ana pagaba 20 por 100 de contribución por su producto, solo paga actualmente 3 por 100.

Se advertirá también que el impuesto territorial solo entra por una vigésima quinta parte en las rentas

públicas (2 millones de libras esterlinas de los 50 á que ascienden las rentas generales). En Francia y en toda la Europa continental constituye la porción más considerable, si se agregan al impuesto anual los derechos percibidos con motivo de las mutaciones y transmisiones, derechos de que al otro lado del canal de la Mancha, la propiedad inmueble está exenta, mientras que la propiedad personal é industrial están rigurosamente gravadas.

La misma parcialidad se nota en las contribuciones indirectas. Como son uniformes, en lugar de graduarse según la calidad de los objetos á que se aplican, se deduce que gravitan incomparablemente más sobre las clases pobres que sobre las opulentas.

Así el té Pekoe vale 4 chelines, y el Bohea nueve dineros: siendo el derecho de 2 chelines, el primero está gravado á razón de 50, y el segundo á razón de 300 por 100.

Así, valiendo el azúcar refinado 74 chelines y el azúcar terciado 25 chelines; el derecho fijo de 24 chelines es de 34 por 100 para el uno y de 90 por 100 para el otro.

Del mismo modo, el tabaco de Virginia común, ó tabaco del pobre, paga 1,200 por 100 y el habanero 405 por 100.

El vino del rico satisface sus derechos con 28 por 100: el vino del pobre paga 254 por 100.

Y así de otras cosas.

Luego viene la ley sobre los cereales y los comestibles (*corn and provisions law*) de que es indispensable tratar.

La ley de cereales ya excluyendo el trigo extranjero, ó ya gravándole con enormes derechos de entrada, tiene por objeto levantar el precio del trigo indígena, por pretexto proteger la agricultura, y por efecto aumentar las rentas de los propietarios de las tierras.

Que la ley de cereales tenga por objeto levantar el precio del trigo indígena, es cosa que confiesan todos los par-

tidos. Por la ley de 1815 el Parlamento pretendia ostensiblemente mantener el trigo puro á 80 chelines la cuártera; por la de 1828 queria asegurar al productor 70 chelines; la ley de 1842 (posterior á las reformas de Mr. Peel y de que por consecuencia no debemos ocuparnos ahora) ha sido calculada para impedir que el precio descendiese á menos de 56 chelines que es, se dice, estrictamente remunerador. Es cierto que estas leyes no han alcanzado muchas veces el objeto que se proponian y ahora mismo los colonos que habian contado con ese precio legislativo de 56 chelines, formando sus obligaciones de arrendamiento sobre esta base, se han visto precisados á vender su trigo á 45 chelines. Y esto depende de que hay en las leyes naturales una fuerza que tiende á nivelar todas las utilidades, sin que al despotismo le sea fácil vencerla.

Por otra parte, no es menos evidente que la pretendida proteccion á la agricultura es un puro pretexto. El número de fincas para arrendar es limitado, el número de renteros ó de personas que pueden llegar á serlo, no lo es. La concurrencia que tienen entre sí, los precisa á contentarse con las utilidades limitadas á que pueden ceñirse. Si á resultas de la carestía de granos y de caballerías, el oficio de colono llegase á ser bastante lucrativo, el Señor no dejaria de levantar el precio del arriendo, tanto mas, cuanto en esta hipótesi, los licitadores llegarían á presentarse en número considerable.

En fin, que el dueño del terreno, el *landlord*, realice en definitiva toda la utilidad de este monopolio, no puede ser dudoso para nadie. El escedente del precio arrancado al consumidor debe tambien ir á parar á alguno; y pues que no puede detenerse en el colono, es preciso que vaya á parar al propietario.

Pero, ¿cuál es exactamente la carga que el monopolio de los trigos impone al pueblo inglés?

Para saberlo, basta comparar el precio del trigo es-

tranjero en el depósito con el precio del trigo indígena. La diferencia multiplicada por el número de cuárteras consumidas anualmente en Inglaterra, dará la medida exacta del despojo legalmente ejercido, bajo esta forma por la oligarquía inglesa.

Los estadistas no estan de acuerdo. Es probable que se dejen llevar de alguna exageracion en mas ó en menos, segun que pertenezcan al partido de los despojadores ó de los despojados. La autoridad que debe inspirar mas confianza, es sin duda la de los oficiales del tribunal de comercio (*Board of trade*) llamados á dar solemnemente su parecer ante la cámara de los Comunes, reunida en comision de investigaciones.

Sir Robert Peel al presentar en 1842 la primera parte de su plan financiero, decia: «Yo creo que se debe la mayor confianza al gobierno de S. M. y á las proposiciones que os somete, tanto mas, cuanto la atencion del Parlamento ha sido sériamente llamada sobre estos asuntos en la investigacion solemne de 1839.»

En el mismo discurso el primer ministro decia tambien: «Mr. Deacon Hume, ese hombre, cuya pérdida sentimos todos nosotros, establece que el consumo del pais, es de una cuártera de trigo por habitante.»

Nada falta, pues, á la autoridad sobre la cual voy á apoyarme, ni la competencia del que daba su parecer, ni la solemnidad de las circunstancias en que fué llamado á darle, ni aun la sancion del primer ministro de Inglaterra.

Hé aqui acerca de la cuestion que nos ocupa el extracto de este interrogatorio notable (1).

*Presidente.*—¿Por cuántos años habeis desempeñado funciones en las Aduanas y en el Tribunal de Comercio?

*Mr. Deacon Hume.*—He servido 38 años en las Aduanas y despues 11 en el Tribunal de Comercio.

(1) Véase mas adelante la traduccion de este documento.

*P.* ¿Juzgáis que los derechos protectores obran como un impuesto directo sobre la comunidad, alzando el precio de los objetos de consumo?

*R.* Efectivamente que sí. Yo no puedo descomponer el precio que me cuesta un objeto, sino del modo siguiente: una porción es el precio natural, otra porción es el derecho ó el impuesto; aun cuando este derecho pase de mi bolsillo al de un particular en vez de entrar en el tesoro público....

*P.* ¿Habeis calculado alguna vez á cuánto asciende el impuesto que paga la comunidad en consecuencia del incremento de precio que el monopolio da al trigo puro y á las carnes que se venden en puestos obligados?

*R.* Entiendo que se puede conocer aproximadamente á cuánto asciende esa carga adicional. Supóngase que cada persona consume anualmente una cuartera de trigo: puede calcularse en diez chelines lo que la protección añade al precio natural. No puede calcularse en menos de un duplo lo que aumenta en junto al precio de la carne, cebada, avena, heno, manteca y queso. Esto ascenderá á 56 millones de libras esterlinas por año (900 millones de francos); y positivamente el pueblo paga esta suma de su bolsillo tan infaliblemente como si fuese al tesoro bajo la forma de contribuciones de cuota fija.

*P.* Por consecuencia ¿hay mas dificultad en pagar las contribuciones que exigen las rentas públicas?

*R.* Sin duda; cuando se han pagado impuestos personales, hay menos disposición á pagar impuestos nacionales.

*P.* ¿No resulta tambien el abatimiento y la restriccion de la industria de nuestro pais?

*R.* Creo tambien que señalais en eso el efecto mas pernicioso. Esto es menos accesible al cálculo, pero si la nacion gozase de un comercio que le procurase, se-

gun mi modo de pensar, la abolicion de todas esas protecciones, creo que podria sobrellevar fácilmente un aumento de impuestos de 50 chelines por habitante.

*P.* De modo, que segun pensais ¿el gravámen del sistema protector escede al de las contribuciones?

*R.* Tal creo, tomando en consideracion sus efectos directos y sus consecuencias indirectas, mas dificiles de apreciar.

Otro oficial del *Board of trade* (tribunal del comercio) *M. Mac-Gregor*, respondia.

«Yo considero que los impuestos que se sacan en este pais de la produccion de la riqueza, debida al trabajo y al genio de los habitantes, por los derechos restrictivos y prohibitivos, esceden en mucho y probablemente en mas de un duplo, á la suma á que ascienden las contribuciones pagadas al Tesoro.»

*M. Porter*, otro miembro distinguido del *Board of trade*, bien conocido en Francia por sus trabajos estadísticos, se espresó en el mismo sentido.

Podemos, pues, tener por cierto que la aristocracia inglesa arrebatada al pueblo, por medio de esta sola ley (*corn and provisions law*) una parte del producto de su trabajo, ó lo que viene á ser lo mismo, de satisfacciones legítimamente adquiridas que podria proporcionarse: parte que se eleva á mil millones por año, y tal vez á una cantidad duplicada si se tiene cuenta con los efectos indirectos de esta ley. Este es propiamente hablando el lote que los aristócratas legisladores, los primogénitos de las familias se han reservado para sí mismos.

Faltaba que atender á los hijos menores, porque como ya lo hemos manifestado, las razas aristocráticas tienen como las demas la facultad de multiplicarse, y so pena de fuertes disensiones intestinas, es preciso que aseguren á las ramas menores una suerte conveniente, fundada en la esencion del trabajo y en el despojo; pues

que no hay ni puede haber mas que dos modos de adquirir: producir ó arrebatár.

Dos fuentes fecundas de rentas se han abierto para estos hijos menores: el Tesoro público y el sistema colonial. Propiamente hablando, estas dos ideas son una sola. Se levantan ejércitos, se fomenta la marina, se exigen tributos para conquistar colonias, y se conservan las colonias para hacer permanentes la marina, los ejércitos y los impuestos.

Mientras ha podido creerse que el comercio que se hacia en virtud de un contrato de monopolio recíproco entre la metrópoli y sus colonias, era de una naturaleza diferente y mas ventajosa que el que se hacia entre países libres, el sistema colonial ha podido sostenerse por las preocupaciones nacionales. Pero cuando la ciencia y la esperiencia (y la ciencia no es sino la esperiencia metódica) han revelado y puesto fuera de duda esta sencilla verdad: *los productos se cambian con productos*, ha llegado á ser evidente que el azúcar, el café, el algodón, que se saca del extranjero, no ofrecen menos salidas á la industria de los regnicolas que los mismos objetos venidos de las colonias. Desde entonces ese régimen, acompañado por otra parte de tantas violencias y peligros, no tiene ya por punto de apoyo ningun motivo razonable ni aun especioso. Queda reducido á ser pretesto y ocasion de una inmensa injusticia. Tratemos de calcular sus consecuencias.

Respecto al pueblo inglés, quiero decir á la clase productiva, nada gana con la vasta estension de sus posesiones coloniales. En efecto, si este pueblo es bastante rico para comprar azúcar, algodón, maderas de construcción, ¿qué le importa pedir estas cosas á la Jamaica, á la India, al Canadá, ó bien al Brasil, á los Estados- Unidos, al Báltico? Es preciso que el trabajo manufacturero inglés, pague el trabajo agrícola de las Antillas, co-

mó pagaría el trabajo agrícola de las naciones del Norte. Es pues un absurdo hacer entrar en el cálculo los pretendidos *mercados* abiertos á la Inglaterra por sus colonias. Estos mercados los tendria aun cuando sus colonias se encontrasen emancipadas, con solo el hecho de verificar en ellas sus compras; y tendria ademas los mercados extranjeros de que se priva, limitando sus abastecimientos ó surtidos, solo á sus posesiones y otorgándoles el monopolio.

Cuando los Estados- Unidos proclamaron su independencia, las preocupaciones coloniales estaban en su auge, y todos saben que la Inglaterra creyó su comercio arruinado. Lo creyó tan de veras, que se arruinaba efectivamente de antemano con los gastos de la guerra para retener en su poder aquel vasto continente. Pero ¿qué sucedió? En 1776 al principio de la guerra de la independencia, las esportaciones inglesas á la América del Norte ascendian á 1.500,000 libras esterlinas; se elevaron á 3.600,000 libras esterlinas en 1784, despues que fué reconocida la independencia, y hoy suben á 12.400,000 libras esterlinas, suma que iguala casi á la de todas las esportaciones que hace la Inglaterra á sus cuarenta y cinco colonias, pues que estas no han pasado en 1842 de 15,200,000 libras esterlinas. Y efectivamente, no se halla motivo para que entre los dos pueblos dejasen de verificarse cambios de hierro por algodón, ó de telas por harinas. ¿Será porque los ciudadanos de los Estados- Unidos son gobernados por un presidente de su eleccion, en vez de serlo por un Lord-lugar-teniente general, pagado á espensas del Tesoro inglés? Pero ¿qué relacion hay entre esta circunstancia y el comercio? Y si los franceses no nombrásemos jamás nuestros maires, ni nuestros prefectos ¿estorbaria esto que los vinos de Burdeos pasasen á Elboeuf y que los paños de Elboeuf viniesen á Burdeos?

Se dirá acaso que despues del acta de independencia, la Inglaterra y los Estados- Unidos rechazan recíprocamente sus productos, lo que no habria sucedido, si el lazo colonial no se hubiese roto. Pero los que hacen esta objecion pretenden sin duda presentar un argumento en favor de mi thesis: quieren insinuar que los dos países hubieran ganado en permutar libremente entre si los productos de su suelo y de su industria. Pregunto, pues, ¿cómo un cambio de trigo por hierro, ó de tabaco por telas puede ser dañoso, segun que las dos naciones que le verifiquen, sean ó no políticamente independientes una de otra? Si las dos grandes familias anglosajonas obrasen sábiamente conforme á sus verdaderos intereses, restringiendo sus cambios recíprocos, sería porque estos cambios son funestos, y en este caso aquellas harian muy bien en restringirlo aun cuando un Gobernador inglés residiese todavia en el Capitolio.— Si al contrario obran mal en eso, será porque se han engañado, por haber comprendido mal sus intereses; y no descubrimos como el lazo colonial las podia haber hecho mas previsoras.

Observemos ademas que ascendiendo las esportaciones de 1776 á 1.500,000 libras esterlinas, no puede suponerse haber producido á la Inglaterra mas que un 20 por 100, ó 260,000 libras esterlinas de beneficio. ¿Y podrá creerse que la administracion de tan vasto continente no absorvia un décuplo de esta suma?

Por otra parte se exagera el comercio, que la Inglaterra hace con sus colonias y sobre todo los progresos de este comercio. A pesar de que el Gobierno inglés precisa, á los ciudadanos á proveerse de las colonias y á las colonias á proveerse de la metrópoli, á pesar de que las barreras de aduana que separan la Inglaterra de las otras naciones se hayan en estos últimos años multiplicado y reforzado prodigiosamente, se vé al comercio que la In-

laterra hace con el extranjero, desenvolverse mas rápidamente, que su comercio colonial, como lo comprueba el cuadro siguiente:

*Esportaciones.*

| <u>Con las colonias</u>           | <u>con el extranjero.</u> | <u>Total.</u>           |
|-----------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| 1834...10.254,940...librs..ests.. | 26,909.432 librs..ests..  | 37.164,372 librs. ests. |
| 1841...13.261,436..               | 34.119,587.....           | 47.381,023.             |

En las dos épocas, el comercio colonial solo entra por poco mas de una cuarta parte en el comercio general. El aumento en once años es de casi tres millones; y es preciso observar que las Indias orientales, á las cuales se han aplicado en ese intervalo de tiempo los principios de libertad, entran por 1,500,000 libras en este aumento, y Gibraltar que no dá lugar á un comercio colonial, sino á un comercio extranjero con España, por 600,000 libras esterlinas, de modo que no queda para el aumento real del comercio colonial, en un intervalo de once años, mas que 1.100,000 libras esterlinas. Mientras en ese mismo espacio de tiempo, y á pesar de nuestras tarifas, las esportaciones de Inglaterra á Francia han ascendido, de libras esterlinas 602,688 á 5.195,959.

Así, el comercio *protegido*, ha progresado en la proporcion de 8 por 100; y el comercio *contrariado* en la de 450 por 100.

Pero si el pueblo inglés no ha ganado; si aun ha tenido enormes pérdidas con el sistema colonial, no ha sucedido así con las ramas menores de la aristocracia británica.

Desde luego este sistema exige un ejército, una marina, una diplomacia, Lores-lugartenientes, gobernadores, residentes, agentes de todas clases y de todas deno-

## XXXII

minaciones.—Aunque se ha representado que ese sistema tiene por objeto favorecer la agricultura, el comercio y la industria, no he llegado á saber todavía, que á los arrendatarios, traficantes y manufactureros se hayan confiado estas altas funciones. Puede afirmarse que una gran parte de esos graves impuestos, que hemos visto pesar principalmente sobre el pueblo, estan destinados á asalarar esos instrumentos de conquista, que no son otros que los segundones de la aristocracia inglesa.

Es un hecho conocido por otra parte que esos nobles aventureros han adquirido vastos patrimonios en las colonias. Se les ha concedido proteccion, y es bueno calcular cuanto ha costado á las clases laboriosas.

Con anterioridad al año de 1825 la legislacion inglesa acerca de los azúcares era muy complicada.

El azúcar de las Antillas pagaba el menor derecho; el de la isla Mauricio y las Indias estaba sometido á un impuesto mas alto. El azúcar extranjero era rechazado por un derecho prohibitivo.

El 5 de Julio de 1825, la isla Mauricio, y el 13 de Agosto de 1836, la India inglesa, fueron colocadas con las Antillas en el mismo pié de igualdad.

La legislacion simplificada no reconoció ya sino dos azúcares, el azúcar colonial y el extranjero. El primero tenia que pagar un derecho de 24 chelines, y el segundo de 63 chelines por quintal.

Si se admite por un instante que el precio de primera mano sea el mismo en las colonias y en el extranjero, por ejemplo 20 chelines, se entenderán fácilmente los resultados de tal legislacion, sea en cuanto á los productores, sea en cuanto á los consumidores.

El extranjero no podrá vender sus productos en el mercado inglés, á menos de 83 chelines, á saber, 20 chelines para cubrir los gastos de produccion y 63 para pagar el impuesto.—Por poco que la produccion colo-

## XXXIII

nial sea insuficiente para alimentar este mercado, por poco que el del mercado extranjero se presente en él, el precio venal (porque no puede haber sino un precio venal) será, pues de 83 chelines, y este precio para el azúcar colonial se descompondrá así.

20 chelines—Reembolso de los gastos de produccion.

24—Parte del tesoro público ó impuesto.

39—Importe del despojo ó monopolio.

83—Precio pagado por el consumidor.

Se vé que la ley inglesa tenia por objeto hacer pagar al pueblo 83 chelines, por lo que no valia sino 20; y dividir el exceso ó 63 chelines de modo que la parte del tesoro fuese 24 y la del monopolio 39 chelines.

Si las cosas no hubiesen pasado así, si el objeto de la ley se hubiese logrado, para conocer el importe del despojo ejercido por los monopolistas en perjuicio del pueblo, bastaría multiplicar por 39 chelines el número de quintales de azúcar consumido en Inglaterra.

Pero tanto respecto al azúcar como respecto á los cereales, la ley no ha llenado enteramente su objeto. El consumo limitado por la escasez, no ha recurrido al azúcar extranjero, y el precio de 83 chelines no se ha conseguido.

Salgamos del círculo de las hipótesis y consultemos los hechos. Hélos pues aquí recopilados segun los documentos oficiales.